

RESOLUCIÓN MOTIVADA 03/UAIP-2016

En las oficinas del Registro Nacional de las Personas Naturales ubicadas en la Colonia General Manuel José Arce, Calle Douglas Vladimir Varela y Avenida Caballería, en la ciudad de San Salvador, a las catorce horas con diez minutos del día veintidós de febrero de dos mil dieciséis. Con vistas de la solicitud de acceso a la información pública con referencia 021-RNPN-2016, recibida el pasado día diecinueve de los corrientes, presentada por el ciudadano [REDACTED] con Documento Único de Identidad [REDACTED], requiriendo a este Registro la entrega de documentación certificada de "Manual de Organización y Descripción de Puesto". Sobre el particular, el infrascrito Oficial de Información hace las siguientes consideraciones:

- La solicitud no especifica con precisión el documento requerido, de conformidad a lo establecido en el literal b. del artículo 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública, debido a que esta Unidad dispone de tales documentos, los cuales están asociados a las dependencias del RNPN, elaborándose un manual por cada una de las Direcciones Institucionales, incluyendo la Presidencia y la Dirección Ejecutiva de este Registro.

- Por lo anterior, con base en las facultades establecidas en la disposición antes citada, a efecto de proveer una adecuada respuesta, es necesario requerir aclaración sobre el área específica cuya copia de Manual de Organización y Descripción de Puestos es solicitado de manera certificada, concediéndose un plazo de cinco días hábiles para evacuar la presente observación, posterior a los cuales, se entenderá la presente solicitud como desistida.

- No obstante lo anterior, el suscrito Oficial de Información hace mención que por corresponder ésta información considerada por la Ley de Acceso a la Información Pública, puede ser consultada por medio del sitio web siguiente: <http://publica.gobiernoabierto.gob.sv/institutions/registro-nacional-de-las-personas-naturales>.

Por lo anterior, con base en los artículos 65 y 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública, el suscrito Oficial de Información RESUELVE:

PREVENIR al solicitante para que especifique el área cuyo manual de Organización y Descripción de Puestos es requerido, concediendo un plazo de cinco días hábiles para proporcionar respuesta, durante los cuales se tendrá en suspenso el plazo legal para proporcionar respuesta a esta petición, señalado en el artículo 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Notifíquese,

Óscar Ernesto Aguilar Crespín  
Oficial de Información RNPN

